



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1628  
EN CONCÓN, 30 JUL 2021

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 213, de fecha 22 de junio 2021, por un monto total de \$ 11.000.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-10-002 y modalidad de compra licitación pública.
- g) Decreto Alcaldicio N°1.555, de fecha 21 julio 2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada “Contratación de Seguros para activos fijos del área de Salud de Concón”
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica “Contratación de Seguros para activos fijos del área de Salud de Concón” ID 2598-28-LE21.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-28-LE21, de fecha 29 de julio del 2021.
- j) Oferta técnica de los oferentes, 1 aceptada.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.

**CONSIDERANDO:** La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°24, de fecha 29 de julio del 2021, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-28-LE21.

**DECRETO**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-28-LE21, denominada “**CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CONCÓN**”, al proveedor señores:
  - **RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A, RUT: 94.510.000-1**, la Propuesta Pública con una Prima anual neta AFECTA a IVA de \$ 5.822.301.- una Prima anual neta EXENTA de IVA de \$2.017.438.- y un valor IVA sobre el monto total neto AFECTO de \$ 1.106.318.- Lo que arroja como resultante UNA PRIMA ANUAL BRUTA DE \$ 8.946.057.- (ocho millones novecientos cuarenta y seis mil cincuenta y siete pesos, impuesto incluido).
  - Valores expresados en UF según lo consignado en el Formulario Anexo N°3, “Oferta Económica” (considerando como referencial el valor UF de la fecha de cierre de la propuesta, el día 29 de julio 2021, \$29.755,72). Prima anual neta AFECTA a IVA de UF 195,67.- Prima anual neta EXENTA de IVA de UF 67,80.- valor IVA sobre el monto total neto AFECTO de UF 37,18.- UNA PRIMA ANUAL BRUTA DE UF 300,65.- (Trecientas como sesenta y cinco UF, impuesto incluido).

2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Publico.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


  
 MARIA LITIANA ESPINOZA GODDY  
**SECRETARIA MUNICIPAL**


  
**ALCALDE**

**Distribución**

1. Sec. Municipal
  2. Adquisiciones Salud
- FRV/MEG/MCD/mml

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
<b>Dirección de Control</b>		
<b>Objetado</b>	<b>Observado</b>	<b>Revisado</b>

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL  
**30 JUL 2021**  
 RECIBIDO HORA: *01:37hs*